



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARÍA GENERAL
CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ORDENANZA MUNICIPAL N° 053 -MDY

Yura, 19 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 17 de julio del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 053-2013-CUBM/OPI/SGPR/GPPR/MDY emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, el Informe N° 0106-2013-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N°139-2013-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto de la aprobación de los documentos de gestión Cuadro de Asignación de Personal CAP, Manual de Organización y Funciones MOF y Reglamento de Organización y Funciones ROF; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el numeral 3 del artículo 9 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interna y del funcionamiento del gobierno local, conjuntamente en el numeral 32 señala que también corresponde aprobar el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad; que dicha aprobación se realizara conforme a lo establecido en el artículo 40 es decir mediante ordenanzas que son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna.

Que, el Decreto Supremo N°043-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 018-2007-PCM, aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de las entidades de la Administración Pública, mientras que el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP de las entidades públicas.

Que, el Manual de Organización y Funciones - MOF, es el documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Que mediante Informe N° 0106-2013-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en el cual presenta la propuesta en coordinación con las áreas pertinentes y estar acorde con la normativa vigente para su elaboración; del Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Yura; a fin que dichos documentos de gestión sean aprobados en sesión de Concejo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Que, ante los hechos facticos jurídicos, estando a la normatividad glosada y al Informe Legal N°139-2013-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y con el voto UNANIME de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9º y del Artículo 40 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)

Artículo Primero .- APROBAR el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Yura, que contiene 07 títulos y 121 artículos, a folios 104; cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza, como Anexo N° 01 y Anexo N° 02 respectivamente.

Artículo Segundo .- APROBAR el Cuadro de Asignación Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Yura, a folios 10; cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza, como Anexo N° 03.

Artículo Tercero .- APROBAR el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Yura, a folios 196; cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza, como Anexo N° 04.

Artículo Cuarto .- DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Quinto .- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yura, Secretaria General su publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Página Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



sentos. S
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Pitea Huacasi
Doris Natividad Pitea Huacasi
Secretaria General